



JUZGADO TRECE (13) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN
AUTO SUSTANCIACIÓN 916
Medellín, nueve (9) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021)
RADICADO 0500131050132019-0302-00

Dentro del proceso ordinario laboral de doble instancia promovido por **MARCOS JOEL SALAZAR RINCÓN** en contra de **COLPENSIONES Y OTROS**, conforme a lo establecido en el artículo 64 del CPT Y SS no se da trámite al recurso interpuesto toda vez que en contra de los autos de sustanciación no procede recurso alguno.

Se reactiva el trámite procesal y se pone en conocimiento de las partes el registro civil de defunción del señor GUILLERMO MONTOYA PEREZ, citado por pasiva.

NOTIFIQUESE,
LAURA FREIDEL BETANCOURT
Juez

E mails:

aldemarmunozc@gmail.com
marthae@une.net.co
jiosorio8@gmail.com
jiosorio8@une.net.co
mkaraman@procuraduria.gov.co
manuelalopez887@gmail.com

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito

Laboral 013
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR**
Que el presente auto se notificó por estados el
10/09/2021
consultable aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/54>

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b8dd6dc20bbbd9dd2d951a248c18c8ed1f0424b63de9409088cc5741139aecd5

Documento generado en 09/09/2021 06:59:51 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>